

Santiago, 13 de septiembre de 2021

## **Acta Resultados del Comité Consultivo del Precio de Referencia del Cobre 2021**

- I. Como parte del proceso de elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2022, el 6 de agosto de 2021 se realizó la sesión constitutiva del Comité Consultivo del Precio de Referencia del Cobre. En esta oportunidad la sesión se realizó a través de medios tecnológicos de conexión remota, debido a las condiciones sanitarias en que se encuentra el país producto de la pandemia del Covid-19.
- II. En esta ocasión, el Comité convocado estuvo integrado por catorce expertos en la materia, quienes se listan a continuación por orden alfabético.
  1. Rafael Aldunate Valdés
  2. Luis Díaz Correa
  3. Macarena García Aspillaga
  4. Alfonso González Zamorano
  5. Juan Carlos Guajardo Beltrán
  6. Juan Ignacio Guzmán Barros
  7. Felipe Jaque Sarro
  8. Gustavo Lagos Cruz-Coke
  9. Álvaro Merino Lacoste
  10. José Tomás Morel Lara
  11. Pablo Pincheira Brown
  12. Miguel Ricaurte Bermúdez
  13. Gonzalo Sánchez Clarke
  14. Juan Pablo Vargas Norambuena
- III. Además de los expertos participantes del Comité estuvieron presentes en la sesión constitutiva las autoridades de la Dirección de Presupuestos, junto a representantes del Consejo Fiscal Autónomo, quienes participaron como observadores del proceso de consulta.
- IV. La reunión comenzó con la bienvenida de la Sra. Cristina Torres, Directora de Presupuestos, quien agradeció la colaboración de los expertos, resaltando la importancia de esta instancia

para la transparencia de la política fiscal y la elaboración del proyecto de Ley de Presupuestos 2022.

- V. En la sesión, se discutió acerca de la metodología de cálculo del Precio de Referencia del Cobre. Además, se expusieron los aspectos normativos, el detalle del requerimiento a los expertos, el calendario del proceso y otros antecedentes relevantes.
- VI. Se debe señalar que los profesionales participantes en el Comité son consultados a título personal, por tanto, sus estimaciones no representan ni comprometen a las instituciones en las que se desempeñan.
- VII. Se les solicitó a los expertos del Comité que las cifras fueran entregadas en centavos de dólar de 2022, utilizando como deflactor el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de Estados Unidos proyectado por el Fondo Monetario Internacional (FMI), el que fue enviado a los expertos por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, luego de la sesión constitutiva, en una planilla Excel que contiene un formato estándar para que ingresen sus proyecciones. Los miembros del Comité Consultivo se comprometieron a enviar sus estimaciones anuales del precio del cobre en la Bolsa de Metales de Londres (BML) para el período 2022-2031, junto con los argumentos técnicos, hasta el día viernes 27 de agosto de 2021.
- VIII. Tras recibir las estimaciones de trece miembros del Comité —considerando que uno de los expertos convocados no pudo participar—, la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda procedió a aplicar la metodología para determinar el Precio de Referencia del Cobre que será utilizado en la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2022.
- IX. Cabe señalar que, en una primera instancia, el cómputo del Precio de Referencia del Cobre utilizaría la mediana de las estimaciones, según lo establecido en el Decreto Exento N°329 del Ministerio de Hacienda. Sin embargo, se optó por mantener la metodología vigente hasta 2020 y que está descrita en los siguientes numerales. Este nuevo cambio en la metodología fue informado al Comité de Expertos el miércoles 08 de septiembre. Sin embargo, más adelante en esta acta se entrega, con fines informativos, el resultado que se hubiese obtenido con dicha metodología.
- X. Con todo, la metodología aplicada se sintetiza de la siguiente manera:
  - a) Cada integrante del Comité envió su estimación anual del precio de la libra de cobre para el período 2022-2031, expresado en centavos de dólar del año 2022.

- b) Las estimaciones anuales de cada experto se promediaron a fin de obtener su precio promedio para el período de diez años (2022-2031).
- c) Las estimaciones promedio de cada experto obtenidas en b), excluyendo las dos observaciones extremas —la más alta y la más baja— se promediaron con el fin de obtener un indicador robusto.
- d) El promedio así obtenido se aproximó al entero en centavos de dólar más cercano.

XI. A partir de lo anterior, a continuación, se presentan las proyecciones anuales de precio del cobre de cada experto<sup>1</sup>, además del promedio para el período 2022-2031 las cuales se muestran en orden ascendente<sup>2</sup>:

| Experto/Año | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 | Precio promedio (US\$/lb) moneda 2022 |
|-------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|---------------------------------------|
| Experto 1   | 375  | 327  | 281  | 272  | 270  | 269  | 267  | 266  | 265  | 264  | 285,4                                 |
| Experto 2   | 400  | 361  | 371  | 219  | 227  | 289  | 283  | 276  | 270  | 264  | 296,1                                 |
| Experto 3   | 361  | 310  | 313  | 316  | 309  | 308  | 303  | 302  | 299  | 298  | 311,7                                 |
| Experto 4   | 400  | 361  | 319  | 300  | 300  | 300  | 300  | 300  | 300  | 300  | 318,0                                 |
| Experto 5   | 380  | 302  | 333  | 353  | 373  | 311  | 261  | 298  | 308  | 325  | 324,5                                 |
| Experto 6   | 390  | 360  | 330  | 310  | 310  | 310  | 310  | 310  | 310  | 310  | 325,0                                 |
| Experto 7   | 385  | 340  | 285  | 280  | 330  | 380  | 340  | 320  | 330  | 330  | 332,0                                 |
| Experto 8   | 370  | 300  | 320  | 360  | 330  | 310  | 320  | 340  | 360  | 370  | 338,0                                 |
| Experto 9   | 420  | 371  | 362  | 335  | 318  | 329  | 322  | 315  | 308  | 301  | 338,0                                 |
| Experto 10  | 395  | 361  | 362  | 372  | 346  | 320  | 313  | 315  | 316  | 317  | 341,7                                 |
| Experto 11  | 380  | 330  | 350  | 330  | 300  | 320  | 330  | 350  | 370  | 380  | 344,0                                 |
| Experto 12  | 452  | 420  | 385  | 358  | 348  | 348  | 348  | 348  | 348  | 348  | 370,1                                 |
| Experto 13  | 394  | 407  | 420  | 430  | 443  | 455  | 377  | 319  | 354  | 374  | 397,2                                 |

<sup>1</sup> Desde el año 2013 por recomendación del Consejo Fiscal Asesor (CFA) se publican las proyecciones anuales de cada experto y no sólo el promedio del período, transparentando de esta forma la trayectoria esperada del precio del cobre para los próximos diez años, según las proyecciones del Comité y de cada uno de sus integrantes.

<sup>2</sup> El orden de los datos aquí presentados no corresponde al orden del listado de expertos indicado en el punto II de esta acta.

- XII. Siguiendo la metodología señalada en el punto X., las dos observaciones extremas excluidas del promedio fueron 285,4 US\$¢/lb y 397,2 US\$¢/lb. Así, se obtuvo un promedio aritmético de 330,8 US\$¢/lb.
- XIII. **De esta manera, el Precio de Referencia del Cobre para la estimación del Balance Cíclicamente Ajustado del Sector Público del año 2022 quedó fijado en 331 US\$¢/lb (moneda de 2022).**
- XIV. Cabe mencionar, a modo informativo, que el Precio de Referencia del Cobre, calculado con la mediana, en vez del promedio recortado, aproximando al entero en centavos de dólar más cercano, hubiese resultado igual a 332 US\$¢/lb.
- XV. Es importante agradecer la colaboración, alto interés y compromiso que han mostrado los expertos integrantes de este Comité para participar en esta convocatoria, que es de suma importancia para las finanzas públicas del país en un marco de transparencia y responsabilidad fiscal.